REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.-

VISTO la resolución nº 1617/88 del Consejo Académico de la - Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Joaquín SABORIDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el -- plan de correlatividades al aprobar la asignatura Tecnología de los Materiales- de Uso en Aparatos Eléctricos el 27 de diciembre de 1985, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de febrero de 1989, aconsejó refrendar la resolución nº 1617/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nº 1617/88 del Consejo Académi_

///_

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
DE ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

co de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el 27 de diciembre de 1985, eximiendo de la correlatividad existente con Medidas I, al alumno Joaquín SABORIDO -legajo nº 39245-5- de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquesse. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 93/89

INGENIERO JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO